

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA QUINDÍO

Doce (12) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

*Proceso: Ejecutivo singular de menor cuantía
Radicado: No. 630014003009 2018 00206 00
Sustanciación: 06*

Previo a que se resuelva sobre la cesión de la obligación demandada, acredítese que el señor Víctor Manuel Soto López tiene la facultad suficiente para actuar en representación del Fondo Nacional de Garantías S.A. entidad que actúa como cedente en este asunto.

Por secretaria envíese copia de este auto a los siguientes correos electrónicos:

mmartineza@cisa.gov.co y notificacionesjudiciales@cisa.gov.co

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 01
Fecha de notificación por estado 15/01/2024
Eduard Andrés Gómez
Secretario

1

Firmado Por:

Jose Mauricio Meneses Bolaños

Juez

Juzgado Municipal

Civil 009

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b6c2481313f9914cb943ae392d1008f9d2a7a5c72210d3e11becdd6619ee925b**

Documento generado en 12/01/2024 11:02:59 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>